

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO – PRIMER SEMESTRE 2026

BOGOTÁ D.C., JULIO 2026

VERSIÓN 01

1. INTRODUCCIÓN Y MARCO NORMATIVO

El presente documento constituye el informe técnico de seguimiento al plan de acción institucional formulado bajo la Política para la Prevención del Daño Antijurídico (PPDA), Versión 04. Este seguimiento se realiza en cumplimiento de las directrices fijadas por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE) (03/2014, 05/2019, 09/2023, 07/2025, 09/2025), el artículo 90 de la Constitución Política, el Decreto Único Reglamentario 1069 de 2015, la Ley 1755 de 2015 (Regulación del Derecho Fundamental de Petición) y la Resolución Interna USPEC 310 de 2018.

La PPDA de la USPEC prioriza la mitigación de la litigiosidad en las materias que históricamente representan el mayor impacto patrimonial y el volumen más alto de acciones de tutela o requerimientos administrativos: Hacinamiento (Infraestructura), Fallas en el Servicio de Salud, Contratos de Prestación de Servicios (Contrato Realidad), Incumplimientos Contractuales, Suministro Alimentación y Oportunidad en la Respuesta a Derechos de Petición.

2. EVALUACIÓN POR MATERIAS CRÍTICAS Y SEGUIMIENTO A PLANES OPERATIVOS

A continuación, se evalúan las medidas preventivas implementadas por las dependencias misionales y de soporte durante el primer semestre de 2026.

A. MATERIA DE INFRAESTRUCTURA Y REDUCCIÓN DEL HACINAMIENTO CARCELARIO

- **Justificación de Causa PPDA:**

El hacinamiento vulnera derechos fundamentales y representa la causa con mayor frecuencia en el medio de control de reparación directa (54,37% de las demandas analizadas en el diagnóstico base).

- **Gestión Operativa de Mitigación (Corte Junio 2026):**

- **Proyectos Nuevos ERON:** Se avanza en el desarrollo de la infraestructura para generar 7.222 nuevos cupos. El estado de avance por proyectos clave reporta: ERON Renacimiento (Sabanas de San Ángel) con un 84% de avance (entrega estimada 2027); EPMSC Riohacha con un 89,4% (entrega 2026); EPMSC Pereira (Fase 1: 100%, Fase 2: 60%, entrega 2027); EPMSC Silvia al 33,27% (entrega 2028); y EPMSC Barrancabermeja al 34,29% (entrega 2028).
- **Ampliaciones a Corto Plazo:** Estrategia orientada a la generación de 1.971 nuevos cupos. Registran ejecuciones críticas: RM Barranquilla (100%), RM Cartagena (96,82%), Ampliación Buga (91%), Pabellón 4 Bellavista (73,78%), Pabellón Calarcá (70,36%) y RM Acacias Mar Verde (48,20%).

- **Plan Maestro de Infraestructura:** El diagnóstico regional presenta un avance general consolidado del 88,15% al corte de junio 2026, con culminación al 100% en las regionales Occidental y Oriente. Se finalizaron los informes técnicos de las 6 regionales y se han socializado resultados en mesas técnicas con el Ministerio de Justicia y el INPEC.
- **Lineamientos de Diseño - Estandarización Técnica:** Con el fin de mitigar riesgos de planeación en futuras licitaciones, se estructuró el Listado Maestro de Espacios y el modelo de establecimiento tipo (pabellones, sanidades, unidades productivas). El avance general de la Fase 1 se ubica en el 89,88% y la Fase 2 en un 58,04%. Se consolidó la plataforma digital NEXUS como el repositorio único de planimetría institucional.

B. MATERIA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD A LA PPL

• Justificación de Causa PPDA:

Las fallas en el servicio médico (omisiones en necesidades médicas) y el desabastecimiento farmacéutico constituyen el núcleo del 68% al 71% de las acciones de tutela interpuestas contra la entidad, impactando además severamente las demandas por muerte o lesión de reclusos.

• Gestión Operativa y Contractual (Enero - Junio 2026):

- **Ejecución Presupuestal:** Al 31 de mayo de 2026, el rubro Atención en Salud registró una apropiación de \$222.329.754.941,28, con una expedición de CDP del 99,92% (\$222.160.495.574,72) y obligaciones por \$202.945.614.495,95. El presupuesto total administrado asciende a \$268.972.953.650,66, reflejando una administración financiera orientada a la continuidad del servicio.
- **Acciones Preventivas ante Tutelas Notificadas:** Entre enero y mayo de 2026, la entidad fue notificada de 1.311 acciones de tutela (mayo fue el mes más alto con 309 casos). Se detectó que el principal foco de riesgo radica en la oportunidad de medicamentos y citas de especialidad.
- **Indicador de Oportunidad en Medicamentos (48 horas):** El indicador nacional medido mediante el sistema Salud360 evidenció una tendencia decreciente crítica: Enero (52,80%), Febrero (46,30%), Marzo (52,70%), Abril (52,70%) y Mayo (41,00%). Las causas se asociaron a intermitencias eléctricas e internet en sanidades. Se mantiene el requerimiento de planes de mejoramiento a los operadores.
- **Gestión de Historias Clínicas (Soporte Judicial):** Como medida fundamental de defensa ante demandas, se cuenta con 599.847 historias clínicas registradas en el inventario nacional. El avance de intervención documental de la Fase I alcanzó el 20,72% (124.271 historias intervenidas), logrando el 100% del inventario documental culminado en todas las regionales.

- **Talento Humano:** Cobertura consolidada nacional del 96,16% del personal de salud contratado por los operadores (UT Norsalud PPL 100%, UT Medisalud Integral PPL 97,30%, UT Salud Central 92,31%).
- **Control Sancionatorio Contractual (Prevención Activa):** Ante deficiencias de tipo técnico y administrativo en la contratación derivada, la Dirección Logística solicitó el 22 de junio de 2026 (Memorando I-2026- 002957) el inicio de un procedimiento administrativo sancionatorio contra FIDUPREVISORA S.A. (Contrato No. USPEC-CTO-298-2025). Esta medida es un hito de control directo de la PPDA para proteger los recursos públicos y mitigar litigios por deficiencia del servicio.

Adicionalmente, se realizaron 93 visitas técnicas presenciales de inspección a ERON del país durante el semestre.

C. MATERIA CONTRACTUAL Y DE CONTRATO REALIDAD

• Justificación de Causa PPDA:

La inadecuada planeación incrementa los riesgos jurídicos y financieros, que se materializan en incumplimientos contractuales. Por otra parte, las condenas por contrato realidad generan severos impactos patrimoniales y fiscales al obligar a pagos retroactivos de salarios y prestaciones sociales por la pérdida de autonomía, temporalidad e independencia en los contratos de prestación de servicios.

• Gestión Operativa y de Control (Enero - Junio 2026)

- **Capacitación Institucional en Planeación:** Se identificó la necesidad de fortalecer los conocimientos del personal estructurador de procesos en sus fases precontractual y contractual. Al corte semestral, de una programación total de 380 funcionarios, se ha logrado capacitar efectivamente a 124, registrando un avance del 32,6% en este componente de prevención.
- **Blindaje Contratación Suscrita:** Se revisó la totalidad de los contratos firmados en el periodo con el fin de verificar que incorporaran de manera clara y explícita las cláusulas de protección y el riguroso cumplimiento de los lineamientos de objeto y alcance que mitiguen riesgos litigiosos institucionales. Sobre un universo de 245 contratos suscritos y revisados, 245 cumplieron satisfactoriamente con ambos estándares, logrando un 100% de efectividad en las dos medidas preventivas.
- **Mitigación de Riesgo por Contrato Realidad:** Se implementaron protocolos estrictos de supervisión para asegurar la autonomía de los contratistas independientes de prestación de servicios. De los 234 contratos supervisados en este aspecto durante el semestre, el 100% (234 contratos) se encontraron completamente alineados, cerrando el periodo con cero (0) hallazgos de contrato realidad.

D. MATERIA DE SUMINISTRO DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN

- **Justificación de Causa PPDA:**

Las deficiencias en las raciones alimentarias constituyen violaciones a la seguridad y salubridad pública. Generan riesgos de acciones colectivas (populares o de grupo) y paros internos que derivan en fallas del servicio.

- **Gestión Operativa y de Control (Enero - Junio 2026):**

- **Gestión Financiera:** Se efectuó control estricto a la Licitación Pública USPEC-LP-002-2025 (prorrogada hasta el 15 de diciembre de 2026). Con corte a mayo, registra una facturación acumulada por \$848.397.975.741, con pagos efectuados por \$844.262.979.466 (99,51% de ejecución financiera), previniendo controversias contractuales o reclamaciones de equilibrio económico por desabastecimiento.
- **Inspección y Vigilancia en Campo:** Con apoyo de la Interventoría (Contrato 206 de 2025), solo en el mes de mayo de 2026 se ejecutaron 2.131 actuaciones de control (738 visitas de inspección, 1.311 de seguimiento y 82 de contingencia) para auditar gramajes, ciclos de menú y condiciones higiénico-sanitarias.
- **Mitigación de Reclamaciones (PQRSD de Campo):** Se recibieron 649 PQRSD referentes a la operación directa de alimentación en penales, logrando resolver y finalizar 612 solicitudes (94,30% de efectividad de respuesta).

E. GESTIÓN DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (PQRSD INSTITUCIONALES)

- **Justificación de Causa PPDA:**

La falta de atención de fondo, oportuna o completa a las peticiones ciudadanas transgrede la Ley 1755 de 2015, constituyendo un riesgo crítico para la generación de acciones de tutela por violación al derecho de petición o demandas contenciosas por la configuración de silencios administrativos.

- **Gestión Operativa de Alertas y Control Preventivo (Corte al 30/06/2026):**

- **Generación de Alertas Tempranas:** El grupo emite de manera semanal alertas técnicas detalladas sobre las PQRSD próximas a vencer. Esta medida permite que los líderes y jefes de cada dependencia conozcan oportunamente su estado crítico y gestionen las respuestas formales dentro de los términos legales establecidos.
- **Mesas de Seguimiento Focalizadas:** Se identificaron las dependencias con mayor volumen de acumulación de peticiones represadas en la entidad: la Dirección de Infraestructura y la Dirección Logística. Ante esto, se realizaron mesas técnicas

presenciales de seguimiento para auditar el estado de sus trámites, identificar las causas de los retrasos operativos y formalizar compromisos específicos de descongestión.

- **Mecanismo Flexibilizado de Prórrogas:** Se mantiene activo y habilitado el procedimiento oficial mediante el cual las dependencias internas pueden formalizar solicitudes de prórroga ante el Grupo de Atención al Ciudadano. Esto aplica para casos donde la PQRSD está próxima a expirar y, por razones técnicas o administrativas plenamente justificadas, no es viable emitir la respuesta en los tiempos normales, previniendo extemporaneidades ilegales.
- **Control y Reportes Informativos Quincenales:** Con el fin de generar conciencia sobre el impacto legal de las omisiones y promover la gestión activa, el grupo remite cada quince (15) días una pieza informativa institucional que detalla el consolidado numérico de las PQRSD vencidas por cada una de las áreas de la USPEC.
- **Reportes Sancionatorios y de Control Interno:** De forma mensual, el grupo envía mediante memorando formal el reporte consolidado de PQRSD vencidas a la Oficina de Control Interno y a la Oficina Asesora Jurídica. Este insumo técnico tiene por objeto que ambas dependencias activen, en el marco de sus competencias, las acciones de control, seguimiento y traslados disciplinarios frente a casos de incumplimiento reiterado.

3. TABLERO CONSOLIDADO DE INDICADORES DE LA POLÍTICA (PPDA)

De acuerdo con las fórmulas fijadas en la PPDA (JU-PO-002) y los datos sectoriales allegados, se consolida la matriz de indicadores del periodo:

A. Indicadores de Gestión Contractual, Salud y Atención Ciudadana

Nombre del Indicador	Periodicidad	Fórmula de Cálculo	Resultado Alcanzado (Primer Semestre 2026)	Estado / Evaluación
Porcentaje de funcionarios capacitados en planeación contractual	Semestral	$(\text{funcionarios capacitados en planeación contractual} / \text{Total de funcionarios programados}) \times 100$	$(124 / 380) \times 100 = 32,6\%$	En Ejecución: Requiere programación intensiva para el segundo semestre para alcanzar la meta institucional.
Porcentaje de contratos con cláusulas de protección	Semestral	$(\text{Total de contratos con cláusulas de protección} / \text{Total de contratos suscritos}) \times 100$	$(245 / 245) \times 100 = 100,00\%$	Satisfactorio: Blindaje absoluto de las minutas contractuales del periodo evaluado.
Porcentaje de cumplimiento en visitas de verificación	Semestral	$(\text{Visitas de verificación realizadas} / \text{Visitas de verificación programadas}) \times 100$	93 Visitas Ejecutadas	Satisfactorio: Cumplimiento de priorización en establecimientos con alta complejidad.

B. Indicadores de Resultado Contractual, Salud y Alimentación

Nombre del Indicador	Periodicidad	Fórmula de Cálculo	Resultado Alcanzado (Primer Semestre 2026)	Estado / Evaluación

Porcentaje de contratos revisados que cumplen lineamientos	Semestral	(Contratos revisados que cumplen lineamientos / Número total de contratos revisados en el período) x 100	(245 / 245) x 100 = 100,00%	Satisfactorio: Mitigación total del riesgo por fallas de claridad en objetos y alcances.
Porcentaje de contratos sin hallazgos de contrato realidad	Semestral	(Contratos sin hallazgos de contrato realidad / Total de contratos supervisados) x 100	(234 / 234) x 100 = 100,00%	Satisfactorio: Mitigación absoluta de contingencias laborales por contratos de prestación de servicios.
Porcentaje de PQRSD de alimentación resueltas (Campo)	Semestral	(PQRSD atendidas y finalizadas / Total de PQRSD recibidas) x 100	(612 / 649) x 100 = 94,30%	Satisfactorio: Control oportuno que disminuye el número de tutelas
Oportunidad en entrega de medicamentos (48 horas)	Mensual / Semestral	Medición nacional mediante sistema de información Salud360	41,0% (Corte Mayo 2026)	Crítico / Alerta: Descenso significativo frente al primer trimestre. Disparador directo de tutelas.
Intervención documental de Historias Clínicas (Fase I)	Semestral	(Historias clínicas intervenidas / Total historias clínicas en registro) x 100	(124.271 / 599.847) = 20,72% (100% penales con inventario finalizado)	Satisfactorio: Consolidación de soportes documentales completos para la defensa jurídica.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. **Articulación Eficiente ante el Riesgo de Peticiones:** Las medidas operativas implementadas por el Grupo de Atención al Ciudadano (alertas semanales, reportes quincenales y el canal de prórrogas) configuran un robusto sistema de control previo. No obstante, dado que la Dirección de Infraestructura y la Dirección Logística persisten como las áreas de mayor acumulación de quejas, el Comité debe conminar a los directores de estas dos dependencias a cumplir de forma obligatoria los compromisos fijados en las mesas técnicas, bajo el riesgo de traslados directos a Control Interno Disciplinario en caso de reincidencia.
2. **Solidez en el Componente de Contratación:** Los resultados del área contractual son altamente satisfactorios, logrando un 100% de cumplimiento en la revisión de objeto y alcance de las minutas y blindando por completo a la entidad frente al riesgo de demandas por contrato realidad (0 hallazgos en 234 contratos supervisados). Se recomienda mantener estos estándares y diseñar un cronograma intensivo para elevar el indicador de capacitación en planeación contractual (32,6%).
3. **Plan de Choque Tecnológico en Sanidades:** El bajo porcentaje en la entrega oportuna de medicamentos dentro de las 48 horas (41,0% en mayo) sigue siendo el foco de vulnerabilidad judicial más severo. Considerando que las alertas semanales del Grupo de Atención al Ciudadano reflejan que las quejas de salud son masivas, y que la interventoría determinó que la causa raíz se debe a fallas eléctricas y de internet en las sanidades para reportar en Salud360, se ratifica la necesidad urgente de instar a los operadores a proveer mecanismos técnicos alternos que aseguren el registro y entrega oportuna de los tratamientos médicos.



GUSTAVO ANTONIO ROMERO ÁLVAREZ
Coordinador Grupo Defensa Judicial, Extrajudicial, Jurisdicción Coactiva y
Procedimientos Administrativos
Secretario Comité de Conciliación

Elaboró: Vivian Arelix Murillo Ortiz – Profesional Universitario OAJ

Revisó: Gustavo Antonio Romero Álvarez - Coordinador Grupo Defensa Judicial, Extrajudicial, Jurisdicción Coactiva y Procedimientos Administrativos - Secretario Comité de Conciliación